

TEMA DE PORTADA

COMBO energético

Proteger y planificar el uso de los recursos naturales, no subastarlos

Por Alfonso Mata

Alfonso Mata es investigador y expresidente del Centro Científico Tropical.

La presión sobre los recursos naturales

En la civilización moderna el desarrollo de la tecnología ha ido de la mano del elevamiento del nivel de vida y una parte importante de la población se ha visto favorecida por esto. Una característica particular de nuestro tiempo es el nacimiento de la sociedad "consumista" y el rápido desarrollo de la economía globalizadora. Si esta combinación de hechos se inserta en el escenario de rápido crecimiento demográfico de los países en desarrollo de la región americana y de nuestro ámbito, por las ventajas que presenta el país junto con las facilidades que ofrece para la inversión extranjera, obvio resulta determinar la presión que se está ejerciendo sobre los recursos naturales, desde adentro y desde afuera. Hace casi 30 años, en el Primer Congreso Nacional sobre Conservación de Recursos Naturales Renovables, se presentó una extensa descripción del estado de deterioro peligroso en que se encontraba el patrimonio natural de Costa Rica. En esa ocasión el Dr. Luis Fournier (1974: 37) dijo que "la falta de una política integral del estado en el campo de la utilización racional de los recursos naturales renovables le ha acarreado y continúa causando grandes pérdidas al país". Lo mismo se indicó con gran detalle ocho años después en el Perfil Ambiental de Costa Rica (Hartshorn, 1984).

Pocos años después, durante el Simposio La Costa Rica del Año 2000, el Ing. Jorge Manuel Dengo manifestaba que "las demandas y presiones de que serán objeto nuestros países hacen imperativo que en forma urgente se adopten posiciones y criterios, claramente definidos, sobre el tratamiento que cada país deba dar al aprovechamiento, protección y conservación de sus propias riquezas naturales" (Dengo, 1977: 518). También indicó que hasta esa fecha "Costa Rica no ha tenido claramente plasmados en un cuerpo de políticas verdaderamente rectoras los conceptos de *patrimonio nacional* y de *dominio público* sobre el uso y destino de sus riquezas". En esa misma reunión se hizo una recapitulación de las tendencias negativas que llevaba el patrimonio físico, biológico y cultural del país.

El desorden en el manejo del patrimonio de la naturaleza

Los ejemplos de la falta de objetivos claros sobre lo que debe ser el desarrollo del país, sobre cómo manejar los recursos de manera sostenible, todavía está ausente en las grandes decisiones políticas de Costa Rica. Como un ejemplo reciente recordemos el proceso ocurrido con la promulgación de la Ley de Fomento Bananero, en 1987, instrumento con el que se preten-

dió convertir a Costa Rica en el primer exportador de la fruta en el mundo. La apertura se efectuó sin un plan regulador ni una zonificación debidamente elaborada con criterios agrológicos y ecológicos. Algunos técnicos del Gobierno mostraron su preocupación por la falta de un estudio de impacto ambiental; una organización conservacionista presentó *motu proprio* unos términos de referencia para tal estudio, pero la opinión política fue la que prevaleció con la orientación de que *en el camino se va acomodando la carga*. Se desató una especulación con propiedades, una fiebre de venta de tierras y humedales, de terrenos inadecuados o alejados a zonas protegidas por el estado, se talaron bosques primarios y secundarios, en fin, el caos reinó; vinieron inversionistas que nadie sabía de banano, una vez más se trabajó con un alto nivel de entropía y las consecuencias dañinas sobre el patrimonio nacional fueron incalculables. Hubiera bastado un pequeño plan de zonificación de las tierras, indicando las áreas aptas para el desarrollo, las bandas amortiguadoras de áreas protegidas, regulaciones para la conservación de los bosques ribereños y otras medidas de simple observación para evitar la mayoría de los daños que ocurrieron. El estado dio todas las facilidades para la expansión, pero no dictó reglas de juego en el ordenamiento territorial y social; fue el estado el culpable del desastre. ¿Y quién promulgó la ley, y quiénes manejaban el estado?

El concepto de la conservación ambiental

Pareciera, además, que los legisladores no tienen claro lo que es la conservación ambiental. Ésta es para que un hábitat importante, un ecosistema representativo, un bioma único se mantenga como tal, para disfrute de todos los ciudadanos. Ese disfrute quiere decir: aprovechamiento de los servicios ambientales que gratuitamente nos dan: aire limpio, agua pura, biodiversidad para la investigación y el desarrollo de medicinas, ecoturismo para esparcimiento y solaz de propios y extranjeros, opciones de sobrevivencia para las generaciones futuras. Pero se aprovechan los portillos de las leyes y reglamentos para introducir "desarrollos" en las áreas protegidas. Por ignorancia o negligencia los desarrollistas consideran que las áreas protegidas deben producir algo para poder mantenerlas y por lo tanto hay que dar permiso para meterles hoteles o darles otros usos. Tratan de ignorar el hecho de que sin esas áreas el país no tendría la fama que tiene y que -por estar protegidas- son la razón misma de una de las principales entradas de divisas mediante el llamado ecoturismo. ¡Qué irresponsabilidad!, el estado mismo se compra problemas: primero, da permisos para instalar hoteles en Refugios Nacionales, como -por ejemplo- en Gandoca-Manzanillo, Tambor y Tamarindo-Playa Grande, y se está a punto de otorgar otros similares, como -por ejemplo- en el Refugio de Ostional... y la lista sigue; luego, el estado tiene que ver cómo encubre, detiene las tropelías, cancela permisos o elude responsabilidades aduciendo falta de recursos para la vigilancia. Muchos de los estudios de impacto ambiental (EIA) son complacientes, deficientes o amañados, y cuando son buenos no pasan de servir más que para lograr permisos. Todo el mundo comenta que no funciona la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena), y, más aun, se pretende desregularizar todo el sistema.

Al contrario, lo que el país espera y necesita es cerrar todos los portillos, evitarlos en las nuevas leyes, nada debe quedar ambiguo o en la letra menuda. Ya es hora de que se salga de los claroscuros y se defina bien lo que debe conservarse, protegerse. En otras palabras, definir los territorios patrimoniales, los ecosistemas de protección y conservación. En todo caso queda mucho más terreno para el desarrollo.

Una estrategia para un desarrollo sostenible

El desarrollo de la Estrategia de Conservación para el Desarrollo Sostenible de Costa Rica (Ecodes), entre 1977 y 1979, vino a resumir y completar sistemáticamente el esfuerzo nacional que hasta la fecha se había logrado en materia de establecimiento de rumbos, mecanismos y políticas rectoras para el desarrollo armónico del país, con sensatez ecológica. Es suficiente y valioso el material que se produjo, pero ha quedado en el librero enmohecido de la dirección política nacional. De entre las ricas y atinadas recomendaciones están dos que llaman poderosamente la atención: (1) "Promover, en todos los niveles de la sociedad costarricense, una ética de conservación, especialmente en aquellos grupos involucrados en la toma de decisiones cuyas acciones puedan tener un impacto importante sobre el medio ambiente" (Quesada, 1990: 116) -li-

neamiento éste de carácter muy optimista pero no menos importante considerando la forma como se escogen los candidatos en política-; y (2) también hay una estrategia recomendada, muy específica del sector de *educación ambiental* y más fácil de conseguir, que dice: "Realizar talleres de trabajo con las ligas de municipalidades, en colaboración con el Ifam, para la difusión de los objetivos de Ecodes, incluyendo un curso introductorio con mensajes sobre la temática del desarrollo sostenible". Se nota la clara intención de eliminar la ignorancia o escaso interés que hay por parte de gran mayoría de los políticos respecto de los temas del medio ambiente.

Cuando se discutía el "combo energético" ("Ley para el mejoramiento de los servicios públicos de electricidad y telecomunicaciones y de la participación del estado") los dirigentes de la lucha en contra pusieron énfasis en el asunto ecológico: muy bien hecho. Como en los tiempos en que el mapa de Costa Rica estaba casi totalmente fragmentado por las concesiones mineras, los conservacionistas se imaginaron, con toda razón, un plano nuevo, pero esta vez de las cuencas hidrográficas listas para negociar, especular y explotar. No pocos se hicieron la pregunta: ¿dónde está un plan o mapa con las cuencas hidrográficas inalienables que deben reservarse en Costa Rica, tal y como se aconsejó desde 1974 en el Primer Congreso de Recursos Naturales, y también en el Perfil Ambiental de Costa Rica, en 1984 (Hartshorn: 110), y en 1989 cuando Ecodes (Quesada 1990: 12) recomendó el establecimiento de un Consejo Nacional de Recursos Hídricos? ¿Serán únicamente las que quedaron en los Parques Nacionales? Ese organismo sería de orden eminentemente técnico, encargado de lograr "el mejoramiento del inventario, recolección y predicción del estado del recurso para proceder a su asignación, de acuerdo con criterios técnicos y con los mejores intereses nacionales, buscando mitigar la contaminación, la protección de las cuencas hidrográficas e incentivando la conservación y el manejo eficiente del recurso, con fines de uso múltiple".

En varios de los congresos nacionales de recursos hídricos realizados por la Asociación Costarricense de Recursos Hídricos y Saneamiento Ambiental (Acreh) también se ha discutido la importancia de la planificación en este campo. En uno de ellos, por ejemplo, se ha indicado la importancia de los sistemas fluvio-riberenos en la estabilidad hidrológica de las cuencas, como corredores biológicos, productores de nutrientes y contenedores de alta biodiversidad (Mata, 1999). La legislación del país en esta materia es totalmente deficiente y no se respeta lo poco que establece. No hay un ordenamiento para la protección de cuencas, no hay legislación sobre el desarrollo vial y urbano en lo que corresponde al impacto sobre los ríos (puentes, vados, vertidos de aguas servidas y basuras en las márgenes de los ríos), no se aplica con rigurosidad la protección forestal para evitar la fragmentación ecológica, intervención o destrucción de las riberas fluviales y el margen protegido por ley es arbitrario y ridículo; no hay una protección continuada para los ríos que salen de parques nacionales y reservas equivalentes; no se ha contabilizado ni seleccionado cuencas, o por lo menos sus ríos, para conservarlos totalmente desde su nacimiento hasta su desembocadura; no hay políticas o estrategias para algunos ríos especiales que, de acuerdo con las zonas de vida que recorren, las distintas bandas litorales a que llegan u otras ca-

racterísticas, merecen ser considerados para su recuperación o restauración ecológica; no hay una conciencia nacional bien definida sobre la importancia de los ríos y sus riberas; no se está dando seguimiento científico a las recomendaciones que se han hecho sobre especies migratorias fluviales y -en general- sobre los impactos ambientales de las plantas hidroeléctricas y represas, particularmente las privadas; es muy poca y descoordinada la investigación de los ríos de Costa Rica, todavía no ha habido una sola reunión o taller auspiciada por el Ministerio del Ambiente, Catié u otro ente para propiciar el estudio de estos ecosistemas con una visión nacional; en fin, el país no está preparado para abrir la explotación de los ríos para generación de energía y, aun así, se le dió luz verde a la proliferación de minicentrales sin antes poner algún orden (no bastan los EIA).

Por otra parte, no se ha desarrollado un gran movimiento en todos los cantones del país para salvar los ríos -algo así como una campaña de *adoptemos un río*; no se ven esfuerzos interinstitucionales (Instituto Costarricense de Aguas, Instituto Costarricense de Electricidad, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Obras Públicas y Transportes y otros entes estatales) para lograr un gran plan nacional para la defensa, recuperación y rescate de por lo menos los casos más representativos del país; en fin, no hay educación ambiental suficiente para que las nuevas generaciones aprendan a cuidar los ríos. El hecho de que se vaya a construir un puente sobre el río Temisque sin que ni siquiera se haya hecho una audiencia pública para conocer el estado, calidad y profundidad de los estudios ambientales sobre las posibles repercusiones ambientales que pueda traer la obra; el hecho de que nadie haya dicho nada al respecto, ni siquiera las organizaciones conservacionistas, siendo una obra en uno de los ríos más importantes del país, ubicada en su unión con el Golfo de Nicoya; el hecho de que ya los caminos de acceso llegan a la propia orilla del río y han fraccionado el humedal manglar quizás más importante de todo el ecosistema fluvio-estuarino; estos hechos son un índice del efecto lamentable de todas esas deficiencias que se han señalado someramente. Por la misma razón de que ese puente es de interés nacional y necesitado urgentemente, el Gobierno debiera, mediante un esfuerzo económico insignificante (con harta frecuencia se despilfarra y desaparecen enormes fondos estatales), lograr ahí una obra ejemplar de respeto por la naturaleza.

Es necesaria una planificación nacional para ordenar el uso y salvaguardar el tesoro renovable de los recursos naturales, antes de pensar en leyes que faciliten la apertura del patrimonio nacional al mercado de la oferta y la demanda, como si se tratara de una subasta. El país está atrasado con el calendario del ordenamiento patrimonial y no es posible saltarse las etapas. Lo mismo se aplica al espacio aéreo, las ondas herzianas, las aguas patrimoniales y de pesca comercial, las exploraciones petroleras cuya legislación pasó sin que nadie se diera cuenta, sin imaginarse siquiera lo que puede pasar al patrimonio costero y de plataforma marina del país.

Conclusión

La visión de un desarrollo que retribuya suficientemente a la población, de derrame vertical y no hori-

zontal dentro de las clases más pudientes, dejando opciones para el futuro, no está en la mente de una parte importante de los desarrollistas. Desafortunadamente, además, pareciera que nuestros gobernantes y legisladores todavía no se han dado cuenta de que están con la riqueza de la nación en sus manos y de que deben tener conocimiento de su enorme responsabilidad a la hora de determinar el destino de recursos naturales, que son patrimonio de todo el país. No basta con poner por allí en una ley que se hagan los respectivos estudios de impacto ambiental. Éstos, en todo caso, se han convertido en un asunto de puro trámite y lo que hace la oficina correspondiente no genera credibilidad.

Al analizar retrospectivamente lo que hasta ahora ha sucedido queda claro un hecho: la clase política nacional, con contadas excepciones, todavía no tiene claro los objetivos, los programas ni las políticas para efectuar una gestión y administración correcta de los recursos físicos que oriente debidamente las presiones económicas externas e internas minimizando el impacto ambiental y la amenaza de destrucción ecológica derivados del desarrollo rápido, que es lo que exige ahora la economía de la globalización y el rápido crecimiento demográfico. Y esto ocurre a pesar de las advertencias hechas por los técnicos, científicos y conservacionistas desde hace más de 30 años, como se ha descrito aquí.

Desafortunadamente, cuando se juntan al unísono las voces de alarma, de protesta o de denuncia, las justas inquietudes son desautorizadas con la manida réplica de que provienen de profesorillos, académicos, teóricos y extremistas tratando de bloquear la iniciativa privada y el desarrollo del país. Nada más alejado de la verdad cuando de la defensa de los intereses más legítimos de los ciudadanos y del rescate del patrimonio nacional se trata. No hay que complicar las cosas: la política para el ordenamiento de los recursos es simple, pero hay que realizar estudios y redoblar esfuerzos para la coordinación, la comunicación, la lucha contra la corrupción y lograr la legislación apropiada.

No hay que olvidar, tampoco, la frase atribuida a don Ricardo Jiménez de que *leyes hay muchas, lo que falta es hombres para hacerlas cumplir*.

Referencias bibliográficas

- Dengo, Jorge M. 1977. "Recursos Naturales", en: *Simpósio la Costa Rica del Año 2000*. Ministerio de Cultura Juventud y Deportes. San José.
- Fournier, Luis. 1974. "Los Recursos Naturales Renovables y el Desarrollo en Costa Rica", en: *Acta Final Primer Congreso Nacional sobre Conservación de Recursos Naturales Renovables*. U.C.R. San José.
- Hartshorn, Gary; et al. 1984. *Costa Rica: Perfil Ambiental. Estudio de Campo*. CCT/USAID - Trejos Hnos. San José.
- Mata, Alfonso. 1998. *La protección de los sistemas fluvio-riberenos*. Ponencia al Congreso Nacional de Recursos Hídricos. Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. San José.
- Quesada Mateo, Carlos. 1990. *Estrategia de Conservación para el Desarrollo Sostenible de Costa Rica*. Servicios Litográficos. San José.